Señores

INVITACION A PERSONAS INDETERMINADAS

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
14 MAY 2025
HORA: 11:50 am
RADICADO No. 2097
FIRMA:

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

La prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, en particular los relacionados con el saneamiento básico, requiere de herramientas y procesos técnicamente adecuados que garanticen la operación continua y segura de las infraestructuras existentes. En el municipio de Fusagasugá, se ha identificado la necesidad urgente de fortalecer las capacidades operativas para el mantenimiento de la red de alcantarillado, ante las limitaciones que presentan los métodos manuales actualmente empleados. En este sentido, la adquisición de un equipo de presión-succión se configura como una medida técnica y estratégica que permitirá atender de manera oportuna las problemáticas asociadas a taponamientos, obstrucciones y deterioro de las redes, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), y en concordancia con la normativa fiscal y presupuestal vigente.

La implementación de este equipo es una medida preventiva que asegurará avances en el mantenimiento y optimización de los sistemas de saneamiento, especialmente en el componente de alcantarillado. Actualmente, el municipio enfrenta la responsabilidad ambiental de cumplir con la construcción e implementación de la PTAR (Planta de Tratamiento de Agua Residual) en los centros poblados La Aguadita y El Triunfo. La falta de esta infraestructura genera una responsabilidad ambiental que no puede ser atendida a corto plazo dadas las características y condiciones topográficas encontradas *in situ* y la población campesina del municipio de Fusagasugá es la más vulnerable en cuanto a la prestación de servicios públicos.

Las precipitaciones presentadas en los últimos años en la ciudad y registradas en los históricos de las curvas IDF, han evidenciado la necesidad de un sistema de alcantarillado en excelentes condiciones de limpieza y mantenimiento que garanticen su operabilidad, sin embargo, factores externos como el transporte y acumulación de sedimentos procedentes de procesos propios de erosión, basuras y escombros arrojados en las calles, sumado a la falta de cultura de algunos ciudadanos, han generado que el sistema de alcantarillado presente taponamientos, obstrucciones parciales y deterioro prematuro de los materiales en todos los elementos que lo conforman (sumideros, tubería, pozos y cajas de inspección, estructuras de alivio o rebose y cámaras de caída).

Desde la administración municipal, se han establecido mecanismos individuales para solucionar los problemas de saneamiento básico, orientados por las autoridades competentes. Uno de los aspectos críticos es el manejo de vertimientos de aguas residuales, donde se exige un sistema de tratamiento *in situ* para captar, conducir, tratar y verter las aguas sin generar un impacto ambiental considerable, evitando la contaminación de escorrentías, quebradas y ríos. El deficiente estado de algunas viviendas en el área rural, principalmente por la falta o improvisación en la construcción de baterías sanitarias, ocasiona hacinamiento y afecta la salud

y calidad de vida de los hogares, siendo especialmente vulnerables los menores de edad y adultos mayores.

Por otro lado, el municipio ha recibido solicitudes de las 36 instituciones educativas del sector rural, que enfrentan problemáticas significativas en el manejo de aguas residuales generadas por los estudiantes. Adicionalmente, en el Municipio, se reciben a diario quejas, peticiones y reclamos por parte de los usuarios relacionados con mantenimiento y limpieza de la red de alcantarillado asociados a taponamientos y obstrucciones, efectuando dichos mantenimientos manualmente, destinando un gran porcentaje del personal operativo a priorizar el cumplimiento de dichas actividades, viéndose afectado el desarrollo de otras tareas propias del Municipio.

Teniendo en cuenta lo señalado, el Municipio de Fusagasugá no cuenta con un vehículo propio que permita la operación sin generar gastos adicionales o detrimento a los recursos públicos, toda vez que en el largo plazo lo que se invierte en el alquiler de esta herramienta optimizará los recursos convirtiéndose en un activo para la infraestructura del municipio. Es por lo que la adquisición del equipo de succión-presión beneficiará directamente a estas instituciones, mejorando las condiciones de saneamiento básico. Contar con un sistema de alcantarillado en óptimas condiciones contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes, reduciendo riesgos sanitarios y ambientales.

Además, previene problemas como desbordamientos y contaminación de fuentes hídricas, impactando positivamente en la calidad de vida de nuestras comunidades. La eficiencia operativa del equipo de succión-presión optimizará las labores de mantenimiento, reduciendo costos a mediano y largo plazo y fortaleciendo la capacidad técnica del municipio para responder con rapidez y efectividad a las necesidades actuales y futuras en materia de saneamiento básico.

Actualmente, la limpieza y el mantenimiento de las redes de alcantarillado se realizan de manera manual o con equipos obsoletos, lo que limita la capacidad operativa y la eficiencia de las labores, esto puede ocasionar colapsos frecuentes, riesgos sanitarios y ambientales, incremento en los costos operativos y demoras en la atención de emergencias.

La adquisición del equipo succión-presión modernizará y optimizará estos procesos, asegurando una operación más eficiente y sostenible, esta, es una necesidad operativa para el Municipio, alcanzando una inversión estratégica en infraestructura que garantizará la sostenibilidad de los servicios públicos domiciliarios y el bienestar de los habitantes de Fusagasugá, el cual permitirá atender de manera efectiva las necesidades actuales y futuras del municipio, mejorando significativamente la calidad y eficiencia del servicio de alcantarillado.

Acorde con el Reglamento Técnico del Sector del Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Titulo D, Capitulo 3.6, 4.8, 5.8 en donde se describen los parámetros y se justifica la necesidad de las actividades de mantenimiento de la red de alcantarillado, la Empresa ha dispuesto de operarios para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de manera manual, sin embargo, ante la magnitud de las situaciones problemáticas que se generan en las redes del sistema como consecuencia de los factores descritos anteriormente, los mantenimientos y limpiezas manuales programadas por la División, son realizados con gran dificultad, sumado a la complejidad de las situaciones que repercuten en la disminución de rendimientos de obra y condiciones de seguridad y salud con los trabajadores, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:

Imagen No. 1: Mantenimientos Manuales

	
Sumidero transversal completamente tapado en el barrio San Fernando.	Sumidero transversal tapado en el barrio Fusacatán.

Fuente: Autores

Ante esto, se deben buscar alternativas eficientes, veloces y acordes, por lo que, el equipo de presión-succión es una opción diseñada para la limpieza de redes de alcantarillado de una forma rápida y efectiva, destaponando tuberías de manera resuelta y óptima, lo que se ve reflejado en optimización de rendimientos de obra.

Imagen No. 2: Mantenimientos con equipos de Presión-Succión (Vactor):

	
Mantenimiento y limpieza con un equipo de Presión-Succión en el barrio Las Delicias.	Limpieza inmediata con el equipo de Presión-Succión en el barrio Marsella.

Fuente: Autores

Cabe recordar, que estos equipos cuentan con una aspiradora de alta resistencia, que mediante líneas de succión y un tanque de almacenamiento, carga residuos sólidos y/o lodos alojados en las redes de alcantarillado, también poseen un equipo de bombeo de agua a alta presión para lavar y remover residuos que obstruyan o dificulten el buen funcionamiento del sistema de alcantarillado.

En conclusión, con el fin de evitar emergencias que se materialicen en riesgos como son las inundaciones o rebosamientos en la red de alcantarillado y atender de manera efectiva las necesidades actuales y futuras del municipio, mejorando significativamente la calidad y eficiencia del servicio de alcantarillado, se requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE ONCE (11) YARDAS CÚBICAS PARA LIMPIEZA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"**

Cabe añadir que esta contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE ONCE (11) YARDAS CÚBICAS PARA LIMPIEZA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

1.2 VALOR: El valor estimado del contrato es por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.310.344.173.38), INCLUYE IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

1.3 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: en **UN (01) ÚNICO PAGO**, previa entrega del vehículo, verificación de este que cumpla con las especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

A su vez, el pago se realizará previa presentación del informe de cumplimiento de obligaciones específicas, con sus respectivos soportes documentales, avalado por el supervisor del contrato, la cuenta de cobro o factura, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana

1.4 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, de ser el caso, y/o a la liquidación del contrato.

1.5 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del bien.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas

1.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar un (01) vehículo de presión-succión con las características descritas en la ficha técnica anexa al contrato.
2. Entregar el vehículo libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones, y demás gravámenes o limitaciones al derecho de propiedad hasta la fecha de su recibo definitivo.
3. Entregar toda la documentación correspondiente al vehículo nuevo, incluyendo el manifiesto de aduana y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del proceso de importación, si a ello hubiere lugar, el pago de impuestos, así como la fotocopia del Formulario Único Nacional de matrícula.
4. Asumir el riesgo de pérdida o deterioro de los elementos a suministrar por causa de fuerza mayor o caso fortuito ocurridos antes de la entrega efectiva del vehículo en el Municipio de Fusagasugá.
5. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
6. Garantizar la calidad de todos y cada uno de los elementos instalados y suministrados en el vehículo.
7. Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del Supervisor del contrato, conforme con las especificaciones técnicas establecidas.
8. Entregar el vehículo matriculado ante la Secretaría de Movilidad del Municipio de Fusagasugá a nombre de la Alcaldía de Fusagasugá, con placas oficiales y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT vigente por doce (12) meses. Todos los gastos asociados correrán por cuenta exclusiva del contratista.
9. Proporcionar, a nombre propio y bajo su exclusivo riesgo, el personal necesario para la adecuada ejecución del contrato, garantizando que dicho personal sea competente y experimentado en las tareas requeridas, asumiendo la responsabilidad total por los aspectos laborales, fiscales, de seguridad social, salud ocupacional, y demás obligaciones legales derivadas.
10. Responder por los daños ocasionados a terceros, al vehículo o a sus accesorios durante el transporte del automotor hasta su lugar de destinación, así como efectuar las reposiciones correspondientes dentro del término establecido por el Supervisor del contrato.
11. Entregar el vehículo con el diseño gráfico institucional suministrado por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., el cual deberá incluir, como mínimo, los logos de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, de EMSERFUSA E.S.P. y elementos gráficos representativos del municipio. El diseño deberá aplicarse en ambos costados del vehículo mediante vinilo de corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado, y las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica, sujetas a la aprobación previa del supervisor del contrato.
12. Entregar oportunamente todos los documentos derivados del objeto contractual, en mínimo dos (2) copias, incluyendo: factura original del automotor, acta de entrega y recibo suscrita por el Supervisor del contrato, SOAT vigente, copias de improntas, y comprobante o certificado del pago de los derechos de registro inicial, según aplique.
13. Asegurar que el equipo, accesorios y demás elementos objeto del contrato sean totalmente nuevos y no hayan sido previamente remanufacturados.
14. Presentar una carta de compromiso en la que se obligue a realizar revisiones técnicas al equipo combinado de succión-presión, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Entidad. Estas revisiones deberán realizarse de manera presencial en las instalaciones que determine la Entidad, en las siguientes etapas: a los 6, 15 y 24 meses contados a partir de la entrega definitiva del equipo.
15. Entregar dos manuales de operación y mantenimiento del equipo en idioma español.
16. Brindar capacitación al personal que la entidad designe para la operación y mantenimiento

del equipo con arranque y puesta en marcha, como mínimo de 24 horas, incluyendo un cronograma de capacitación teórico - práctico en cada uno de los sistemas de Equipo.

17. Certificar la capacitación y/o curso de operación y mantenimiento del vehículo combinado de succión presión
18. Anexar certificación del concesionario y/o distribuidor autorizado del chasis donde se indique que la marca cuenta con más de 20 años de representación en el mercado colombiano, así mismo, que cuenta con talleres autorizados para la atención de los servicios de Post Venta y Mantenimiento
19. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en el apartado "Plan de Pagos" – con los documentos correspondientes para el pago.
20. Cumplir con todas las demás obligaciones que surjan como necesarias para la correcta ejecución del contrato y que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

1.7 OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. en el momento en que sea requerido.
o) Contar con sus propios implementos y herramientas de trabajo para la adecuada ejecución del contrato.
p) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
q) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II y SIGEP II (cuando este aplique).
r) El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar su ejecución, total o parcialmente, sin autorización previa y escrita de EMSERFUSA E.S.P.

1.8 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

1.9 ACTIVIDADES O CONDICIONES TECNICAS. (Propuesta Técnica):

En estas Especificaciones Técnicas se describen los requisitos mínimos exigidos por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., para la limpieza de pozos de inspección, sumideros, tuberías y ductos de alcantarillado de aguas negras, lluvias y combinados.

El vehículo de succión-presión, deberá estar diseñado y capacitado para extraer de las tuberías, ductos, pozos y sumideros, toda basura y desechos pesados, lodos, arenas, gravas, ladrillos, botellas, latas, raíces y en general todos los desperdicios que suelen encontrarse en el sistema de alcantarillado, así como trasportarlos por medio de una corriente de aire desde el ducto o pozo hasta el tanque de almacenamiento de lodos. Todo el material recogido debe ser depositado directamente en el tanque de almacenamiento de lodos sin que deba pasar a través del cuerpo del elemento succionador, ya se trate de un ventilador de turbina o de una bomba volumétrica de desplazamiento positivo de lóbulos.

El vehículo combinado de limpieza debe permitir la operación simultánea y la operación independiente de los equipos de succión y de presión.

De igual forma tanto la bomba de agua de alta presión como el elemento succionador (bomba) del equipo de presión deberá ser accionada directamente por el motor del vehículo vía una caja de transferencia.

El motor del vehículo ofrecido deberá tener la potencia suficiente para la operación simultánea de los dos equipos.

El vehículo de succión - presión deberá incluir todos los accesorios y elementos necesarios, para realizar de manera satisfactoria y eficiente la succión, limpieza y remoción descritas anteriormente (así no sean mencionados explícitamente en estas especificaciones), además, deberá contar con cintas reflectoras de seguridad adheridas a las partes salientes y elevadas, así como luces giratorias, reflectores para trabajo nocturno y cintas reflectoras de seguridad en los puntos altos de la grúa.
El vehículo de succión - presión de sistema debe estar montado sobre vehículo chasis 6x4 y con representación en el país de mínimo 20 años.

El equipo debe ser capaz de succionar directamente bajo agua o en calles inundadas, el motor de chasis debe alimentar todos los sistemas, con el propósito de reducir el consumo de combustible, gastos de mantenimiento, niveles de ruido, peso sobre el chasis.

Este vehículo deberá ser suministrado con mínimo dos (02) compartimientos metálicos adheridos al chasis del vehículo que tenga la capacidad suficiente para guardar herramientas y accesorios con su respectivo elemento de cierre, seguridad y llave.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL VEHÍCULO:

TANQUE DE LODOS	• Deberá ser cilíndrico fabricado en acero, resistente a la corrosión y abrasión, de espesor mínimo de ¼ de pulgada, o su equivalente soportado con certificado de calidad. • Deberá tener una capacidad volumétrica mínima de once (11) yardas cúbicas. • Vaciado del tanque: dispositivo hidráulico de inclinación. • Puerta trasera: accionada hidráulicamente. • Apertura puerta trasera: Levantamiento a 90°. • Seguro de compuerta: Mínimo 4 seguros hidráulicos. • Sistema de elevación: Hidráulico. • El tanque de lodos deberá tener en su interior un mecanismo rociador para lavado del tanque después de descargar los lodos. • Deberá contar con mínimo dos (2) medidores de nivel de líquido. • Debe poseer un sistema de protección para trabajos en alturas (escaleras para accenso y descenso, junto con los elementos de protección), este puede ser original del fabricante.
SISTEMA SUCCIÓN	• Bomba de vacío de mínimo 2700 CFM capaz de generar un vacío de mínimo 14" Hg, La bomba de vacío deberá ser accionada por un sistema

	de polea y correa dentada tipo sincrónica acoplado a la unidad toma fuerza de eje dividido, acoplada a su vez a la caja de velocidades del vehículo. • Deberá contar con un sistema de protección en la línea de succión con mínimo 4 separadores centrífugos y mínimo 4 filtros en acero inoxidable para máxima protección de la bomba de succión.
SISTEMA DE GRÚA	• Deberá ser accionada hidráulicamente por un control manual instalado en el tablero de control y un control remoto alámbrico o inalámbrico desde la estación del operador, con capacidad de giro mínimo 180° horizontalmente y mínimo de 45° verticalmente. • Deberá tener un sistema biarticulado que permita una máxima maniobrabilidad en calles estrechas o de alto flujo de vehículos. • El brazo de la grúa debe garantizar una carga retráctil vertical y una capacidad de levante de acuerdo con el diseño del fabricante. • Deberá proporcionar movimiento hacia arriba y hacia abajo, hacia la izquierda y derecha, y hacia atrás y adelante, y deberá tener una extensión de mínimo (4,5) metros contados desde el centro de rotación de la grúa. • La posición de descanso y resguardo de la grúa no podrá ser delantera. • Deberá contar con los accesorios necesarios que permitan que cuando el vehículo esté transitando, la manguera de succión esté debidamente asegurada.
MANGUERA DE SUCCIÓN	• La manguera de succión deberá ser de caucho corrugada, extra reforzada y flexible, de mínimo ocho (8) pulgadas de diámetro. • El refuerzo debe ser en alambre de acero interior dispuesto de manera helicoidal.
TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	• Capacidad de almacenamiento mínimo de 1100 galones. • La totalidad del agua deberá estar contenida en tanques que hagan parte del equipo, independientes del tanque de lodos. • Deberá tener mínimo un (01) indicador de nivel de agua. • Deberá tener mínimo una (01) manguera para llenado del tanque de agua de 2" de diámetro con conexión a hidrante. • Debe incluir un (01) dispositivo que permita el drenaje completo del tanque de almacenamiento de agua.
SISTEMA PRESIÓN	• La bomba de agua de alta presión deberá ser de desplazamiento positivo, del tipo triples, o de pistón simple de doble acción, para trabajo pesado o según fabricante que cumpla con las especificaciones de caudal y presión. • Deberá tener un caudal mínimo 60 GPM a una presión mínimo de 2000Psi. • La bomba de presión deberá ser accionada por un sistema de polea y correa dentada tipo sincrónica (POLYCHAIN) acoplado a la unidad toma fuerza de eje dividido acoplada a su vez a la caja de velocidades del vehículo. • Protección con válvula de alivio. • Filtro en acero inoxidable.
CARRETE DE MANGUERA DE PRESIÓN	• El carrete deberá tener una capacidad para una manguera de alta presión de mínimo ciento treinta (130) metros de longitud por una (1") de diámetro. • El carrete deberá ser accionado por un motor hidráulico para que la manguera se enrolle adecuadamente. • Los controles del sistema de agua a presión deberán estar montados en el marco o al frente de este carrete. • Se deberá suministrar una manguera de Presión instalada con longitud mínimo de 120 m x 1" de diámetro. • Presión de Trabajo mínima de 2500 PSI y una presión de ruptura mínima de 6550 PSI. • Fabricada en poliuretano y doble recubrimiento en lona, con conectores adecuados para carrete y en el extremo libre para boquillas o extensiones
TOMA FUERZA PRINCIPAL	• Deberá ser caja de engranaje. • Diseño sistema de eje dividido. • Capacidad de salida: Tres (3) ejes de potencia. • Embrague de acople directo. • De accionamiento neumático con activación desde la cabina. • Construcción reforzada para servicio continuo
TRANSMISIÓN	• De sistema de correas y/o poleas
BOMBA HIDRÁULICA	• Acoplada directamente a la toma fuerza con válvulas de alivio y las

DE LA UNIDAD	condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento.
ACCESORIOS	• Extensión con aletas de rosca 1" macho-hembra cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla Bala Radial de 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla Penetrador 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla de doble efecto con ocho chorros (cuatro traseros de 25° y cuatro a 45°) rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla Penetradora de 6 chorros traseros a 12° de rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo • Boquilla para Grasas en aluminio 6 chorros a 17° de rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla en aluminio para arenas con rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo. • Toda boquilla debe incluir sus herramientas para mantenimiento propio y accesorios de conexión (de ser el caso). • Conjunto de guía de manguera flexible. (Se debe incluir mínimo un (01) protector de manguera del tipo "cola de tigre" y una manguera líder (extra reforzada) de 3 m de longitud y diámetro directamente proporcional al diámetro de la manguera de presión ofertada). • Tubo de succión diámetro 8" x 2 metros cantidad 1 mínimo; • Tubo de extensión diámetro 8" x 1.50 metros cantidad 1 mínimo; • Tubo de extensión succión continúa bajo el agua cantidad 1 de mínimo 1 m de longitud. • Se deben entregar dos (02) cajas de herramientas con llave, a prueba de agua, adosadas a la unidad. • 4 conos grandes para delimitación de seguridad • 2 paletas de pare y siga • 1 rollo de cinta peligro **Nota:** Los accesorios antes solicitados son los mínimos requeridos para operar el vehículo succión presión. Sin embargo, cada oferente podrá suministrar los accesorios de presión-succión de acuerdo con las características del fabricante del equipo tanto en diámetros como en longitud siempre y cuando estos sean iguales o superiores al requerimiento, indicando claramente que rango de diámetros de tubería y en que materiales presenta capacidad de limpieza. Con el objeto de verificar la existencia y adecuada integración de los elementos relevantes del diseño del equipo ofertado, se exige a todos los proponentes la presentación de un esquema técnico, diagrama funcional, o plano esquemático en el cual se represente de manera clara, precisa y detallada, al menos los siguientes componentes: Sistema de protección dispuesto en la línea de succión, el cual deberá estar compuesto como mínimo por cuatro (4) separadores centrífugos y mínimo cuatro (4) filtros; y el sistema de brazo de succión con grúa biarticulada que permita una adecuada maniobrabilidad en espacios de difícil acceso, que tenga en su alcance 4.5 metros medidos a partir del centro de rotación. El documento técnico deberá ser entregado junto con la oferta y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa.
POST - VENTA	• El oferente deberá incluir dentro de su propuesta el compromiso de realizar revisiones técnicas al equipo succión presión, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, así como asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. • Estas revisiones técnicas deberán realizarse en las siguientes etapas: a los 6, 15 y 24 meses contados a partir de la entrega definitiva del equipo. • Las revisiones deberán realizarse de manera presencial en las instalaciones que para ello determine la entidad contratante.
MANUALES	• El oferente de entregar dos manuales de operación y mantenimiento del equipo en idioma español.
GARANTÍA	• Bomba de vacío mínimo (1) año. • Bomba de presión mínimo (1) años. • Toma fuerza mínimo (1) años. • Tanque de lodos mínimo dos (2) años. • Tanque de agua mínimo dos (2) años.
CAPACITACIONES	• El oferente deberá brindar capacitación al personal que la entidad

	designe para la operación y mantenimiento del equipo con arranque y puesta en marcha, como mínimo de 24 horas, incluyendo un cronograma de capacitación teórico - práctico en cada uno de los sistemas de Equipo. • El proponente deberá certificar la capacitación y/o curso de operación y mantenimiento del vehículo combinado de succión presión.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULO	
CHASIS	• Con representación en el país mínimo 20 años o superior.
MODELO	• Mínimo 2025
COLOR	• Blanco
CAPACIDAD DE CARGA	• Mínimo 18.500 Kg
POTENCIA	• Mínimo 270HP @ 2200 Rpm
CILINDRAJE	• Mínimo 6800 CC
TRACCIÓN	• 6x4
EMISIÓN DE GASES	• Euro VI
DIRECCIÓN	• Hidráulica
TRANSMISIÓN	• Manual y/o automatizada mínimo de 9 velocidades
TANQUE DE COMBUSTIBLE	• Mínimo 400 litros
TANQUE DE UREA	• Mínimo 25 litros
SISTEMA DE FRENOS	• 100% aire con ABS.
TIPO DE SUSPENSIÓN	• Según fabricante
CAPACIDAD DE CARGA	• Mínimo 18.500 Kg
PESO BRUTO VEHICULAR	• Mínimo 26.000 Kg
SISTEMA ELÉCTRICO	• Según fabricante
LLANTAS	• Llantas, incluyendo llanta de repuesto y porta repuesto mínimo 295/80 R22.5
KIT DE HERRAMIENTAS Y CARRETERA	• Reglamentario por el Ministerio de Transporte.
EQUIPAMIENTO	• Aire acondicionado • Vidrios eléctricos • Dirección ajustable • Cinturones de seguridad de tres puntos • Puerto de carga USB • Limitador de velocidad customizable • Tablero multi información
ACCESORIOS DEL VEHÍCULO	• Cinta retro reflectiva, película de seguridad.
MANUAL	• Manual de operación y mantenimiento en español.
FICHA TÉCNICA	• El oferente deberá presentar ficha técnica con esquema de medidas generales en idioma en español.
LOGOS	• Se instalarán logos de acuerdo con los suministrados por la Empresa, el cual deberá contener como mínimo: logos de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, de EMSERFUSA E.S.P. e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados del vehículo según el diseño en vinilo de corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado. Para el caso de las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica, previa aprobación del supervisor de la Alcaldía de Fusagasugá y EMSERFUSA E.S.P.
GARANTIA DE POST - VENTA	• El proponente deberá anexar certificación del concesionario y/o distribuidor autorizado del chasis donde se indique que la marca cuenta con más de 20 años de representación en el mercado colombiano, así mismo, que cuenta con talleres autorizados para la atención de los servicios de Post Venta y Mantenimiento.
GARANTÍA	• **MOTOR Y CHASIS:** Mínimo Un año (1) sin límite de kilometraje a partir de la fecha de entrega.
CERTIFICADO DE FABRICANTE	• El oferente debe presentar certificado emitido por el RUNT donde lo habilite como carrocero fabricante. • El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de carrocero fabricante registrado ante el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

	Dicho certificado debe acreditar que es fabricante de carrocerías y está legalmente autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para ejercer como carrocero en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3772 de 2013 y demás normas complementarias. • Este documento debe estar vigente al momento de presentación de la propuesta y deberá incluir, al menos: Nombre o razón social del carrocero. Número de identificación o NIT. Estado vigente y habilitado en el RUNT como fabricante de carrocerías. Número del registro y fecha de emisión. Este requisito es de obligatorio cumplimiento y tiene como finalidad garantizar la idoneidad técnica, legalidad y trazabilidad del proceso de fabricación de la carrocería ofertada.

CANTIDADES UNITARIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	IVA 19%	V/TOTAL
1	EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE ONCE (11) YARDAS CÚBICAS PARA LIMPIEZA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	1	$2,781,801,826.37	$528,542,347.01	**$3,310,344,173.38**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.310.344.173.38), INCLUYE IMPUESTOS DE LEY					

1.10 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá entregar el producto objeto del presente contrato en las instalaciones del almacén de EMSERFUSA, ubicado en el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

1.11 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Alcantarillado o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2) CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN.

2.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y los documentos anexos deberán presentarse a través de la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma y antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma Secop II en el link dispuesto para el proceso. En caso de requerirse la aplicación del protocolo de indisponibilidad establecido en SECOP II, el correo autorizado para tal fin por parte de la entidad es: contratacion@emserfusa.com.co

La propuesta deberá cargarse en documento tipo PDF, el cual deberá contener la propuesta y los anexos / formularios de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta (con excepción de las que se presenten en el marco de la aplicación del PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II vigente, caso en el cual EMSERFUSA E.S.P. se ciñe a lo dispuesto en dicho documento).

Se habilitará un día para visitar los tráileres, el cual uno de ellos se enganchará a el cabezote para que se conozcan las características técnico-mecánicas para la operación y enganche de este al cabezote.

2.2 OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *"Cronograma de Actividades del Proceso"*, las cuales deberán presentarse a través de la plataforma Secop II.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la plataforma Secop II y página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.3 DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS)

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100

Donde:

FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.5 COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse de expertos en los diferentes aspectos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el jefe de la Oficina Jurídica, P.U. Oficina jurídica, en cuanto a CAPACIDAD JURIDICA; Jefe de la División Financiera en cuanto a CAPACIDAD FINANCIERA y Jefe de la dependencia ejecutora CAPACIDAD TÉCNICA, EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía SECOP II las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferente valores unitarios o totales)

b. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

h. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

i. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

j. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

k. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

l. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.

m. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

n. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

o. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

p. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FORMULARIO No 1.

q. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

2.7 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.9 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3 DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

NOTA: La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por una Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme. El Registro Único de Proponentes deberá contener y certificar los códigos establecidos en la invitación pública, en los términos exigidos en el componente de experiencia. La fecha de expedición del este certificado no podrá superar los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia. El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser por dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP. En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o la unión temporal (según sea el caso) y deberá indicar su conformación (nombre de los integrantes y porcentaje de participación).

Una vez notificado por parte de la Oficina Jurídica, dentro del término previsto, el proponente deberá acatar las instrucciones dadas por el(la) jefe de dicha dependencia. Una vez firmado el contrato, el proponente adjudicatario contará con un (1) día hábil para allegar las pólizas exigidas en el clausulado; de no cumplir con estos términos, la empresa hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

k) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vidente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, no mayor a 30 dias, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado

Nota 01: Si el proponente es persona jurídica o natural, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal los siguientes códigos CIIU:

<table>
<tr><th colspan="2">CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME-CIIU</th></tr>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDAD ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>2812</td><td>Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática</td></tr>
<tr><td>4511</td><td>Comercio de vehículos automotores nuevos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

REQUISITOS HABILITANTES

Nota 02: Así mismo dentro su objeto social se encuentre contemplada expresamente la actividad de fabricación, reparación y/o mantenimientos de equipos combinados de succión presión o una descripción que permita inferirlo de manera inequívoca.

Nota 03: Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumpla por lo menos con uno de los siguientes códigos CIUU:

CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME-CIIU	
ACTIVIDAD ESPECIFICA	
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática

c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme.
d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.
f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3).
g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4).
h) Copia del RUT actualizado. Este documento debe estar actualizado y, deberá contemplar, dentro su actividad principal, el siguiente código CIIU:

CÓDIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME-CIIU	
ACTIVIDAD ESPECIFICA	
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática

i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información.
j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información.
k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información.
l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la

REQUISITOS HABILITANTES	
	persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
FINANCIERO	**Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 9.5** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N **ENDEUDAMIENTO ≤ 30%.** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al treinta y ocho (38%). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** ≥ 1.30 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde: UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N

REQUISITOS HABILITANTES	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, ya sea con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la compraventa y/o adquisición y/o fabricación de vehículos especializados, al menos uno de los contratos aportados debe contemplar dentro de su objeto o alcance la fabricación de equipo succión presión, cuya sumatoria expresado en SMLMV deberá ser igual o superior al 100% de presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos los cuales se deben encontrar clasificados en mínimo 5 de los siguientes códigos: 25 10 19 25 17 48 27 12 16 47 12 18 78 18 15 86 10 17 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá adicionalmente allegar contrato y/o certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación y/o factura de venta si se trata de empresa privada. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.
	El oferente debe presentar certificado emitido por el RUNT donde lo habilite como carrocero fabricante. Dicho certificado debe acreditar que es fabricante de carrocerías y está legalmente autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para ejercer como carrocero en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3772 de 2013 y demás normas complementarias. Este documento debe estar vigente al momento de presentación de la propuesta y deberá incluir, al menos: • Nombre o razón social del carrocero. • Número de identificación o NIT.

REQUISITOS HABILITANTES	
	• Estado vigente y habilitado en el RUNT como fabricante de carrocerías. • Número del registro y fecha de emisión. Este requisito es de obligatorio cumplimiento y tiene como finalidad garantizar la idoneidad técnica, legalidad y trazabilidad del proceso de fabricación de la carrocería ofertada.
	El oferente deberá presentar el documento técnico junto con la oferta y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa, este documento no deberá tener falta de coherencia técnica entre el esquema presentado y los elementos requeridos. Este documento deberá contar con la presentación de un esquema técnico, diagrama funcional, o plano esquemático en el cual se represente de manera clara, precisa y detallada, al menos los siguientes componentes: Sistema de protección dispuesto en la línea de succión, el cual deberá estar compuestos como mínimo por cuatro (4) separadores centrífugos y mínimo cuatro (4) filtros; y el sistema de brazo de succión con grúa biarticulada que permita una adecuada maniobrabilidad en espacios de difícil acceso, que tenga en su alcance 4.5 metros medidos a partir del centro de rotación.

5.2 CRITERIOS SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTAJE MAX
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos al valor más bajo, al segundo valor se le asignará 40 puntos, al tercer valor se le asignará 30 puntos y así sucesivamente se descontarán 10 puntos a las ofertas subsiguientes.	**50**
MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA	Se asignará puntaje a los oferentes que ofrezcan el mayor tiempo de garantía adicional, respecto al exigido en las especificaciones técnicas, específicamente para los componentes principales del equipo: (Bomba de succión, Bomba de presión, toma fuerza, tanque de lodos y tanques de agua). Asignación del puntaje: • 10 puntos al oferente que ofrezca el mayor tiempo de garantía adicional. • 6 puntos al oferente que ocupe el segundo lugar en tiempo de garantía adicional. • 3 puntos al oferente que ocupe el tercer lugar en tiempo de garantía adicional. • 0 puntos a los demás oferentes. En caso de empate en alguna posición (por ejemplo, dos oferentes con el segundo mejor tiempo), se asignará el puntaje correspondiente a esa posición a todos los empatados, y se ajustará el siguiente puntaje en consecuencia. **Condiciones.** • El tiempo de garantía adicional debe estar expresado en meses y claramente indicado en la oferta técnica. • Será considerado como un compromiso exigible en caso de adjudicación. • La información será verificada en la propuesta, y podrá ser objeto de revisión o aclaración por parte de la entidad contratante.	**10**
	Asignación del puntaje: • 10 puntos para el oferente que presente el mayor tiempo de garantía para el chasis y motor del vehículo, adicional al establecido en los requisitos habilitantes.	**10**

	• 6 puntos al oferente que ocupe el segundo lugar en tiempo de garantía adicional. • 3 puntos al oferente que ocupe el tercer lugar en tiempo de garantía adicional. • 0 puntos a los demás oferentes.	
FACTOR DE CALIDAD	Póliza todo riesgo: El proponente deberá presentar certificación donde indique que suministrará, asumiendo el valor, el seguro todo riesgo, vigente por un año, sin costo adicional para EMSERFUSA E.S.P. y la Alcaldía de Fusagasugá De acuerdo con las condiciones que establecen las aseguradoras para este tipo de contratos.	**10**
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	**Asignación de Puntaje:** • Se asignará un puntaje de hasta veinte (20) puntos al oferente que ofrezca el mayor número de mantenimientos preventivos conforme con la matriz de mantenimiento recomendada por el fabricante del equipo. • 10 puntos al oferente que ocupe el segundo. • 5 puntos al oferente que ocupe el tercer • 0 puntos a los demás oferentes. El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por el representante legal de la empresa oferente, en la cual conste el número total de mantenimientos preventivos ofrecidos para el equipo. Los mantenimientos ofrecidos deberán incluir, como mínimo, las actividades y periodicidad sugeridas por el fabricante, y deberán ser realizados por personal técnico certificado o autorizado.	**20**
TOTAL		**100**

Nota: En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos o más propuestas, se dará prioridad a aquella que haya obtenido la mayor calificación en los criterios técnicos de evaluación definidos en el presente proceso.

Para tal efecto, se revisará el puntaje asignado exclusivamente a los factores técnicos, tales como: mantenimientos preventivos ofrecidos, tiempo de garantía adicional, calidad del soporte postventa, características técnicas del equipo, entre otros que integren la evaluación técnica de la oferta.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Pablo Andres Romero Benavides – Abogado Externo Oficina Jurídica
Revisión Jurídica: Diego Felipe García Vélez – Apoyo profesional Oficina Jurídica.
Revisión Jurídica: Jorge Alexander Camargo Franco – jefe Oficina Jurídica.
Revisión Técnica: Heidy Rocío Garzón Sosa – jefe División de Alcantarillado.
Revisión Financiera: Daissy Ximena Quevedo Narváez – jefe oficina Financiera.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE ONCE (11) YARDAS CÚBICAS PARA LIMPIEZA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACION PUBLICA.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente la INVITACION PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación publica:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE ONCE (11) YARDAS CÚBICAS PARA LIMPIEZA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ITEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION PÚBLICA: _____ (No. _____ cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE ONCE (11) YARDAS CÚBICAS PARA LIMPIEZA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

PRESUPUESTO PARA:

En estas Especificaciones Técnicas se describen los requisitos mínimos exigidos por la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., para la limpieza de pozos de inspección, sumideros, tuberías y ductos de alcantarillado de aguas negras, lluvias y combinados.

El vehículo de succión-presión, deberá estar diseñado y capacitado para extraer de las tuberías, ductos, pozos y sumideros, toda basura y desechos pesados, lodos, arenas, gravas, ladrillos, botellas, latas, raíces y en general todos los desperdicios que suelen encontrarse en el sistema de alcantarillado, así como trasportarlos por medio de una corriente de aire desde el ducto o pozo hasta el tanque de almacenamiento de lodos. Todo el material recogido debe ser depositado directamente en el tanque de almacenamiento de lodos sin que deba pasar a través del cuerpo del elemento succionador, ya se trate de un ventilador de turbina o de una bomba volumétrica de desplazamiento positivo de lóbulos.

El vehículo combinado de limpieza debe permitir la operación simultánea y la operación independiente de los equipos de succión y de presión.

De igual forma tanto la bomba de agua de alta presión como el elemento succionador (bomba) del equipo de presión deberá ser accionada directamente por el motor del vehículo vía una caja de transferencia.

El motor del vehículo ofrecido deberá tener la potencia suficiente para la operación simultánea de los dos equipos.

El vehículo de succión - presión deberá incluir todos los accesorios y elementos necesarios, para realizar de manera satisfactoria y eficiente la succión, limpieza y remoción descritas anteriormente (así no sean mencionados explícitamente en estas especificaciones), además, deberá contar con cintas reflectoras de seguridad adheridas a las partes salientes y elevadas, así como luces giratorias, reflectores para trabajo nocturno y cintas reflectoras de seguridad en los puntos altos de la grúa.

El vehículo de succión - presión de sistema debe estar montado sobre vehículo chasis 6x4 y con representación en el país de mínimo 20 años.
El equipo debe ser capaz de succionar directamente bajo agua o en calles inundadas, el motor de chasis debe alimentar todos los sistemas, con el propósito de reducir el consumo de combustible, gastos de mantenimiento, niveles de ruido, peso sobre el chasis.

Este vehículo deberá ser suministrado con mínimo dos (02) compartimientos metálicos adheridos al chasis del vehículo que tenga la capacidad suficiente para guardar herramientas y accesorios con su respectivo elemento de cierre, seguridad y llave.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL VEHÍCULO:

TANQUE DE LODOS	• Deberá ser cilíndrico fabricado en acero, resistente a la corrosión y abrasión, de espesor mínimo de ¼ de pulgada, o su equivalente soportado con certificado de calidad.

	• Deberá tener una capacidad volumétrica mínima de once (11) yardas cúbicas. • Vaciado del tanque: dispositivo hidráulico de inclinación. • Puerta trasera: accionada hidráulicamente. • Apertura puerta trasera: Levantamiento a 90°. • Seguro de compuerta: Mínimo 4 seguros hidráulicos. • Sistema de elevación: Hidráulico. • El tanque de lodos deberá tener en su interior un mecanismo rociador para lavado del tanque después de descargar los lodos. • Deberá contar con mínimo dos (2) medidores de nivel de líquido. • Debe poseer un sistema de protección para trabajos en alturas (escaleras para accenso y descenso, junto con los elementos de protección), este puede ser original del fabricante.
SISTEMA SUCCIÓN	• Bomba de vacío de mínimo 2700 CFM capaz de generar un vacío de mínimo 14" Hg, La bomba de vacío deberá ser accionada por un sistema de polea y correa dentada tipo sincrónica acoplado a la unidad toma fuerza de eje dividido, acoplada a su vez a la caja de velocidades del vehículo. • Deberá contar con un sistema de protección en la línea de succión con mínimo 4 separadores centrífugos y mínimo 4 filtros en acero inoxidable para máxima protección de la bomba de succión.
SISTEMA DE GRÚA	• Deberá ser accionada hidráulicamente por un control manual instalado en el tablero de control y un control remoto alámbrico o inalámbrico desde la estación del operador, con capacidad de giro mínimo 180º horizontalmente y mínimo de 45º verticalmente. • Deberá tener un sistema biarticulado que permita una máxima maniobrabilidad en calles estrechas o de alto flujo de vehículos. • El brazo de la grúa debe garantizar una carga retráctil vertical y una capacidad de levante de acuerdo con el diseño del fabricante. • Deberá proporcionar movimiento hacia arriba y hacia abajo, hacia la izquierda y derecha, y hacia atrás y adelante, y deberá tener una extensión de mínimo (4,5) metros contados desde el centro de rotación de la grúa. • La posición de descanso y resguardo de la grúa no podrá ser delantera. • Deberá contar con los accesorios necesarios que permitan que cuando el vehículo esté transitando, la manguera de succión esté debidamente asegurada.
MANGUERA DE SUCCIÓN	• La manguera de succión deberá ser de caucho corrugada, extra reforzada y flexible, de mínimo ocho (8) pulgadas de diámetro. • El refuerzo debe ser en alambre de acero interior dispuesto de manera helicoidal.
TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	• Capacidad de almacenamiento mínimo de 1100 galones. • La totalidad del agua deberá estar contenida en tanques que hagan parte del equipo, independientes del tanque de lodos. • Deberá tener mínimo un (01) indicador de nivel de agua. • Deberá tener mínimo una (01) manguera para llenado del tanque de agua de 2" de diámetro con conexión a hidrante. • Debe incluir un (01) dispositivo que permita el drenaje completo del tanque de almacenamiento de agua.
SISTEMA PRESIÓN	• La bomba de agua de alta presión deberá ser de desplazamiento positivo, del tipo triples, o de pistón simple de doble acción, para trabajo pesado o según fabricante que cumpla con las especificaciones de caudal y presión. • Deberá tener un caudal mínimo 60 GPM a una presión mínimo de 2000Psi. • La bomba de presión deberá ser accionada por un sistema de polea y correa dentada tipo sincrónica (POLYCHAIN) acoplado a la unidad toma fuerza de eje dividido acoplada a su vez a la caja de velocidades del vehículo. • Protección con válvula de alivio. • Filtro en acero inoxidable.
CARRETE DE MANGUERA DE PRESIÓN	• El carrete deberá tener una capacidad para una manguera de alta presión de mínimo ciento treinta (130) metros de longitud por una (1") de diámetro. • El carrete deberá ser accionado por un motor hidráulico para que la manguera se enrolle adecuadamente. • Los controles del sistema de agua a presión deberán estar montados en el marco o al frente de este carrete.

	• Se deberá suministrar una manguera de Presión instalada con longitud mínimo de 120 m x 1" de diámetro. • Presión de Trabajo mínima de 2500 PSI y una presión de ruptura mínima de 6550 PSI. • Fabricada en poliuretano y doble recubrimiento en lona, con conectores adecuados para carrete y en el extremo libre para boquillas o extensiones
TOMA FUERZA PRINCIPAL	• Deberá ser caja de engranaje. • Diseño sistema de eje dividido. • Capacidad de salida: Tres (3) ejes de potencia. • Embrague de acople directo. • De accionamiento neumático con activación desde la cabina. • Construcción reforzada para servicio continuo
TRANSMISIÓN	• De sistema de correas y/o poleas
BOMBA HIDRÁULICA DE LA UNIDAD	• Acoplada directamente a la toma fuerza con válvulas de alivio y las condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento.
ACCESORIOS	• Extensión con aletas de rosca 1" macho-hembra cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla Bala Radial de 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla Penetrador 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla de doble efecto con ocho chorros (cuatro traseros de 25° y cuatro a 45°) rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla Penetradora de 6 chorros traseros a 12° de rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo • Boquilla para Grasas en aluminio 6 chorros a 17° de rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo; • Boquilla en aluminio para arenas con rosca 1" cantidad 1 unidad mínimo. • Toda boquilla debe incluir sus herramientas para mantenimiento propio y accesorios de conexión (de ser el caso). • Conjunto de guía de manguera flexible. (Se debe incluir mínimo un (01) protector de manguera del tipo "cola de tigre" y una manguera líder (extra reforzada) de 3 m de longitud y diámetro directamente proporcional al diámetro de la manguera de presión ofertada). • Tubo de succión diámetro 8" x 2 metros cantidad 1 mínimo; • Tubo de extensión diámetro 8" x 1.50 metros cantidad 1 mínimo; • Tubo de extensión succión continúa bajo el agua cantidad 1 de mínimo 1 m de longitud. • Se deben entregar dos (02) cajas de herramientas con llave, a prueba de agua, adosadas a la unidad. • 4 conos grandes para delimitación de seguridad • 2 paletas de pare y siga • 1 rollo de cinta peligro **Nota:** Los accesorios antes solicitados son los mínimos requeridos para operar el vehículo succión presión. Sin embargo, cada oferente podrá suministrar los accesorios de presión-succión de acuerdo con las características del fabricante del equipo tanto en diámetros como en longitud siempre y cuando estos sean iguales o superiores al requerimiento, indicando claramente que rango de diámetros de tubería y en que materiales presenta capacidad de limpieza. Con el objeto de verificar la existencia y adecuada integración de los elementos relevantes del diseño del equipo ofertado, se exige a todos los proponentes la presentación de un esquema técnico, diagrama funcional, o plano esquemático en el cual se represente de manera clara, precisa y detallada, al menos los siguientes componentes: Sistema de protección dispuesto en la línea de succión, el cual deberá estar compuesto como mínimo por cuatro (4) separadores centrífugos y mínimo cuatro (4) filtros; y el sistema de brazo de succión con grúa biarticulada que permita una adecuada maniobrabilidad en espacios de difícil acceso, que tenga en su alcance 4.5 metros medidos a partir del centro de rotación. El documento técnico deberá ser entregado junto con la oferta y deberá estar firmado por el representante legal de la empresa.
POST - VENTA	• El oferente deberá incluir dentro de su propuesta el compromiso de realizar revisiones técnicas al equipo succión presión, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, así como asegurar el

	cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. • Estas revisiones técnicas deberán realizarse en las siguientes etapas: a los 6, 15 y 24 meses contados a partir de la entrega definitiva del equipo. • Las revisiones deberán realizarse de manera presencial en las instalaciones que para ello determine la entidad contratante.
MANUALES	• El oferente de entregar dos manuales de operación y mantenimiento del equipo en idioma español.
GARANTÍA	• Bomba de vacio mínimo (1) año. • Bomba de presión mínimo (1) años. • Toma fuerza mínimo (1) años. • Tanque de lodos mínimo dos (2) años. • Tanque de agua mínimo dos (2) años.
CAPACITACIONES	• El oferente deberá brindar capacitación al personal que la entidad designe para la operación y mantenimiento del equipo con arranque y puesta en marcha, como mínimo de 24 horas, incluyendo un cronograma de capacitación teórico - práctico en cada uno de los sistemas de Equipo. • El proponente deberá certificar la capacitación y/o curso de operación y mantenimiento del vehículo combinado de succión presión.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULO	
CHASIS	• Con representación en el país mínimo 20 años o superior.
MODELO	• Mínimo 2025
COLOR	• Blanco
CAPACIDAD DE CARGA	• Mínimo 18.500 Kg
POTENCIA	• Mínimo 270HP @ 2200 Rpm
CILINDRAJE	• Mínimo 6800 CC
TRACCIÓN	• 6x4
EMISIÓN DE GASES	• Euro VI
DIRECCIÓN	• Hidráulica
TRANSMISIÓN	• Manual y/o automatizada mínimo de 9 velocidades
TANQUE DE COMBUSTIBLE	• Mínimo 400 litros
TANQUE DE UREA	• Mínimo 25 litros
SISTEMA DE FRENOS	• 100% aire con ABS.
TIPO DE SUSPENSIÓN	• Según fabricante
CAPACIDAD DE CARGA	• Mínimo 18.500 Kg
PESO BRUTO VEHICULAR	• Mínimo 26.000 Kg
SISTEMA ELÉCTRICO	• Según fabricante
LLANTAS	• Llantas, incluyendo llanta de repuesto y porta repuesto mínimo 295/80 R22.5
KIT DE HERRAMIENTAS Y CARRETERA	• Reglamentario por el Ministerio de Transporte.
EQUIPAMIENTO	• Aire acondicionado • Vidrios eléctricos • Dirección ajustable • Cinturones de seguridad de tres puntos • Puerto de carga USB • Limitador de velocidad customizable • Tablero multi información
ACCESORIOS DEL VEHÍCULO	• Cinta retro reflectiva, película de seguridad.
MANUAL	• Manual de operación y mantenimiento en español.
FICHA TÉCNICA	• El oferente deberá presentar ficha técnica con esquema de medidas generales en idioma en español.
LOGOS	• Se instalarán logos de acuerdo con los suministrados por la Empresa, el cual deberá contener como mínimo: logos de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, de EMSERFUSA E.S.P. e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados del vehículo según el diseño en vinilo de corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado. Para el

	caso de las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica, previa aprobación del supervisor de la Alcaldía de Fusagasugá y EMSERFUSA E.S.P.
GARANTÍA DE POST - VENTA	• El proponente deberá anexar certificación del concesionario y/o distribuidor autorizado del chasis donde se indique que la marca cuenta con más de 20 años de representación en el mercado colombiano, así mismo, que cuenta con talleres autorizados para la atención de los servicios de Post Venta y Mantenimiento.
GARANTÍA	• **MOTOR Y CHASIS:** Mínimo Un año (1) sin límite de kilometraje a partir de la fecha de entrega.
CERTIFICADO DE FABRICANTE	• El oferente debe presentar certificado emitido por el RUNT donde lo habilite como carrocero fabricante. • El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de carrocero fabricante registrado ante el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Dicho certificado debe acreditar que es fabricante de carrocerías y está legalmente autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para ejercer como carrocero en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3772 de 2013 y demás normas complementarias. • Este documento debe estar vigente al momento de presentación de la propuesta y deberá incluir, al menos: Nombre o razón social del carrocero. Número de identificación o NIT. Estado vigente y habilitado en el RUNT como fabricante de carrocerías. Número del registro y fecha de emisión. Este requisito es de obligatorio cumplimiento y tiene como finalidad garantizar la idoneidad técnica, legalidad y trazabilidad del proceso de fabricación de la carrocería ofertada.

CANTIDADES UNITARIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	IVA 19%	V/TOTAL
1	EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN DE ONCE (11) YARDAS CÚBICAS PARA LIMPIEZA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	1			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($)					

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de _____($_____), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NIT o CC. _____